

Rad. IDEAM [20249050001794](#)

20246040001061

Al contestar por favor cite estos datos

Radicado No.: 20246040001061

Fecha: 11 enero 2024

Bogotá D.C.,

Señor
ANÓNIMO

Cordial saludo:

De acuerdo a su solicitud relacionada con "*quisiera saber cómo se realiza el reporte si es un pequeño generador como sería los informes y la gestión de residuos*", por medio del presente se informa lo siguiente:

De acuerdo al decreto 1076 de 2015, título 6 artículo 2.2.6.1.6.2, existen tres clasificaciones de generadores, los pequeños son personas que generan residuos peligrosos en una cantidad igual o mayor a 10.0 Kg./mes y menor a 100.0 kg/mes calendario.

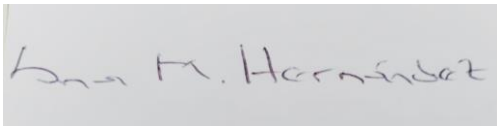
En este caso debe solicitar inscripción al registro de generadores de residuos peligrosos ante la autoridad ambiental de la jurisdicción y reportar su información antes del 31 de marzo de cada año. Para realizar el reporte existe un manual de diligenciamiento del registro, el cual puede consultar en la sección MANUALES una vez ingresa en el aplicativo con su usuario y password que le entregue la autoridad ambiental.

En caso de requerir realizar una solicitud adicional efectuarla a través del siguiente enlace: <http://sgdorfeo.ideam.gov.co/orfeo-6.1/formularioWeb>

Para el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales Ideam, es importante conocer la opinión y percepción de los ciudadanos que utilizan nuestros servicios. Por lo anterior y de acuerdo a su experiencia en el proceso de respuesta a sus solicitudes, lo invitamos a diligenciar la siguiente

encuesta de Nivel de Percepción y Satisfacción de
Usuarios: <https://forms.gle/GQr2T1UXYFmZVxSP8>

Atentamente,



ANA MARÍA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Coordinadora Grupo de Seguimiento a la Sostenibilidad del Desarrollo

Proyectó: Adriana María Zapata Maya P.E GSSD
Archivado en: Serie 20236042815000537E